

**PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA OFERTA DE COMPRA PARCIAL  
NO. S-2019-351120 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 ACLARADA MEDIANTE OFICIO NO.  
S-2020-002681 DEL 8 DE ENERO DE 2020.**

En cumplimiento del inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a la titular del derecho real de dominio LINO JESUS ZANGUÑA BAUTISTA identificado con C.C. 219.404.627, se procede a realizar la publicación de la notificación por aviso de la **oferta de compra parcial No. S-2019-351120 del 17 de diciembre de 2019 aclarada mediante oficio No. S-2020-002681 del 8 de enero de 2020**, sobre el predio ubicado en la Calle 68C No. 110D 09 de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1391343, cédula catastral 206101583100000000 y chip AAA0151ZEAF, mediante el procedimiento de enajenación voluntaria y expropiación judicial dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

En cuanto a la imposibilidad de realizar la notificación personal, se corrobora que mediante oficios No. S-2019-355157 de 20 de diciembre de 2019 (citación de notificación oferta de compra parcial) y No. S-2020-007128 de 14 de enero de 2020 (citación de notificación a oficio de aclaración de la oferta de compra parcial), el propietario del predio fue citado para dicho efecto, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación como lo ordena el artículo 67 ibidem, no obstante, la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4-72 encargada de realizar la entrega de correspondencia, en las guías RA223775163CO y RA231620375CO certificó el 24 de diciembre de 2019 y 27 de enero de 2020, respectivamente, su DEVOLUCIÓN bajo la causal "NO EXISTE".

En tal virtud y en razón a que desde la fecha de devolución de la comunicación ha transcurrido el término legal previsto, sin que se haya comparecido ante la DBR de la EAAB -ESP., se realiza la publicación de la notificación por aviso por un término de cinco (5) días contados a partir de la fecha anotada en la constancia de fijación en la cartelera y la página web de la entidad, ya que según los informes social y técnico, el inmueble corresponde a un lote sin cerramiento, que no posee nomenclatura para su identificación y carece de estructura para su fijación, por tanto, conforme al citado artículo 69, se advierte que la notificación del acto aludido se surte al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el acto administrativo objeto de notificación no procede recurso alguno, de acuerdo con el inciso 5º del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1º del artículo 13 de la Ley 9º de 1989 y, para los fines pertinentes, este aviso se acompaña de (i) oferta de compra parcial No. S-2019-351120 del 17 de diciembre de 2019 (ii) aclaración oferta de compra No. S-2020-002681 del 8 de enero de 2020.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DEL AVISO.** La suscrita certifica que este aviso se publica en la página web de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP. de Bogotá D.C. <https://www.acueducto.com.co/wps/portal/EAB2/Home/general/notificaciones>, y en la cartelera de la Dirección de Bienes Raíces de la EAAB, ubicada en la Av. Calle 24 No. 37-15 Edificio de Obras, hoy a las 8: 00 A.M por el termino de cinco (5) días hábiles, hasta el día 20 FEB 2020 a las 5:00 P.M, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida al finalizar el día siguiente.

**ADRIANA DEL PILAR LEÓN CASTILLA**  
Directora Administrativa de Bienes Raíces

Elaboró: Laura Vanessa Alonso Gómez – Abogada Dirección de Bienes Raíces  
Revisó: Gloria Sánchez Pineda – Abogada Dirección de Bienes Raíces



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-03



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





S-2020- 002601

Bogotá D.C. 08 ENE 2020

Señor:  
LINIO JESÚS ZANGUÑA BAUTISTA  
Calle 68 C No.110 D 09  
Bogotá D.C.

Asunto: Aclaración oferta de compra parcial No. S-2019-351120 del 17 de diciembre de 2019.

Estimado Señor:

La Dirección de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, ESP., expidió mediante oficio S- 2019-351120 del 17 de diciembre de 2019 la oferta de compra parcial de un área que se segrega del predio denominado de un área que se segrega del predio denominado Lote 28 Manzana 17 Villa Mary ubicado en la Calle 68 B No.110 D 09 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1391343 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, Cédula Catastral No. 206101583100000000 y Chip No.AAA0151ZEAF, requerido para el proyecto denominado: "ZONA DE RONDA Y ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL HUMEDAL JABOQUE"

Que en el mencionado oficio de oferta de compra parcial por un error involuntario en el valor del avalúo del inmueble se señaló "VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.800.000.500.00 M/CTE.)" cuando en realidad corresponde a lo establecido en letras así: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.800.000.00 M/CTE.) y no como quedo en la mencionada oferta, razón por la cual mediante este oficio se aclara la misma con respecto al valor del avalúo, la cual quedará así:

"Comunicamos a Usted, que de acuerdo con la Resolución No. 0145 de fecha 17 de Febrero de 1998, emitida por la Gerencia General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.S.P., se acotó y declaró de utilidad pública la zona requerida para la ejecución del proyecto denominado: "ZONA DE RONDA Y ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL HUMEDAL JABOQUE", y se anunció el mismo, por lo cual esta Entidad ha dispuesto la adquisición de los predios que se encuentran en la citada zona, mediante el procedimiento de ENAJENACIÓN VOLUNTARIA, conforme a lo establecido en el Capítulo III de la Ley 9ª de 1989 la cual fue modificada por la Ley 388 de 1997 y reglamentada por el Decreto 1420 de 1998, lo establecido en el Decreto 190 de 2004 por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000, 469 de 2003 y el artículo 245 de la Ley 1450 de 2011.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-03



Dentro de los predios requeridos con destino a las obras correspondientes al proyecto anteriormente mencionado, se encuentra el predio de su propiedad; inmueble inscrito en la anotación uno (1), del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1391343 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, denominado Lote 28 Manzana 17 Villa Mary ubicado en la Calle 68 C No.110 D 09 identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1391343 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, Cédula Catastral No. 206101583100000000 y Chip No.AAA0151ZEAF, adquirido mediante Escritura Pública No. 5082 del 28 de diciembre de 1994 de la Notaría Treinta y Ocho (38) de Bogotá, D.C., el cual consta de un área de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M<sup>2</sup>).

El área específica de la presente oferta de compra parcial corresponde a CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (45.00M<sup>2</sup>), discriminados así: TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36.00 M<sup>2</sup>) en zona de manejo y preservación ambiental y NUEVE METROS CUADRADOS (9.00 M<sup>2</sup>) en área útil y se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos y coordenadas tomados del Informe Descripción de Linderos número 2019-071 del 15 de noviembre de 2019 y la ficha plano predio No. 0056755831000000000 de fecha mayo 27 de 2019, elaborados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -E.S.P., así.

#### LINDEROS ÁREA (36.00 M<sup>2</sup>) EN ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL

Norte: Área triangular . No presenta lindero norte.

Oriente: Partiendo del mojón 1 en línea recta al mojón 3 en distancia de 10,8 metros en límite con área con código RUPI 2163-11 del predio conocido como 778 del proyecto humedal Jaboque y con nomenclatura domiciliaria Calle 68 C 110 D 09 y del mojón 3 en línea recta al mojón 4 en distancia de 3,0 metros en límite con el predio conocido como 685 del proyecto humedal Jaboque.

Sur: Partiendo del mojón 4 en línea recta al mojón 5, en distancia de 3,0 metros en límite con predio con código de sector 0056755804.

Occidente: Partiendo del mojón 5 al mojón 7, en línea quebrada en distancia de 7,0 metros en límite con área útil del predio identificado como 778 del proyecto humedal Jaboque y del mojón 7 al mojón 1 , en línea quebrada en distancia de 7,0 metros en limite con el predio con código de sector 0056755830. 



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPPFD0801F02-03



COORDENADAS AFECTACION ZMPA HUMEDAL JABOQUE			
PUNTO	NORTE	ESTE	DIST
1	112074,2	94202,2	
3	112063,4	94202,3	10,8
4	112060,8	94200,6	3
5	112062,5	94198,2	3
7	112069,4	94199,1	7
1	112074,2	94202,2	7
AREA ZMPA : 36,0 M2			

LINDEROS (9.00 M<sup>2</sup>) EN ÁREA ÚTIL.

Norte: Área triangular. No presenta lindero norte.

Oriente: Partiendo del mojón 7 en línea quebrada al mojón 5 en distancia de 7,0 metros en límite con área ZMPA del predio conocido como 778 del proyecto humedal Jaboque y con nomenclatura domiciliaria Calle 68 C 110 D 09.

Sur: Partiendo del mojón 5 en línea recta al mojón 6, en distancia de 3,0 metros en límite con predio con código de sector 0056755804.

Occidente: Partiendo del mojón 6 al mojón 7, en línea recta en distancia de 5,0 metros en límite con el predio con código de sector 0056755830.

COORDENADAS ZONA AREA UTIL			
PUNTO	NORTE	ESTE	DIST
5	112062,5	94198,2	
6	112064,2	94195,6	3
7	112069,4	94199,1	5
5	112062,5	94198,2	7
AREA: 9,0 m <sup>2</sup>			

Considerando lo anterior, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.-E.S.P., presenta a ustedes OFERTA DE COMPRA PARCIAL de las áreas que se segregan del inmueble



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15 Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-03



anteriormente descrito, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.800.000.00 M/CTE.), discriminados así: 1) Por el área de TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36.00 M<sup>2</sup>) en zona de manejo y preservación ambiental, la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.300.000.00 M/CTE) a razón de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$175.000.00 M/CTE) el metro cuadrado. 2) Por el área de NUEVE METROS CUADRADOS (9.00 M<sup>2</sup>) en zona útil, la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.500.000.00M/CTE) a razón de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000.00 M/CTE) el metro cuadrado valor fijado mediante informe de avalúo Nro. 2-021 del 4 de octubre de 2019, de la Lonja de Propiedad Raíz de Colombia LONPROCOL.

Los gastos notariales, se pagarán por partes iguales entre los contratantes y los impuestos de registro y anotación ante la Oficina de Instrumentos Públicos (Registro y Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, antes Beneficencia) se pagarán en su totalidad por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -E.S.P., pero los comprobantes los presentará el propietario para solicitar el reintegro, previo el trámite interno correspondiente.

No obstante lo anterior, usted cancelará la totalidad de dichos conceptos a las entidades recaudadoras y solicitará a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -E.S.P., su reembolso, previo el cumplimiento de los trámites internos respectivos.

Para efectos del pago, se efectuarán los descuentos correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones aplicables, contemplados en la normatividad vigente y/o del Estatuto Tributario si a eso hubiese lugar.

La presente OFERTA DE COMPRA PARCIAL, se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro.1600052320, de acuerdo al modelo del presupuesto público del Distrito y Solicitud de Pedido (SP) Nro.6000027184.

Con el fin de acordar los términos del proceso de compra parcial, lo invitamos a pronunciarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de éste oficio, en la Dirección de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.SP., ubicada en la Av. Calle 24 No 37-15, Tercer Piso, Edificio Obras Civiles; con los siguientes documentos:

1. Fotocopias de los recibos de pago del impuesto predial en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019.
2. Paz y Salvo expedido por el I.D.U. correspondiente a la contribución por valorización.
3. En caso de que el inmueble cuente con servicios públicos, tales como acueducto y alcantarillado, energía, gas natural y teléfono; fotocopias de los últimos recibos de pago.
4. Para persona natural, fotocopia de su Cédula de Ciudadanía. En caso de tratarse de persona jurídica, Certificado de existencia y representación legal y Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
5. Reclamar y diligenciar personalmente en la pagaduría de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá -ESP., el formulario para inscripción al giro electrónico y entregarlo



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX. (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-03



ALCALDIA MAIOR  
DE BOGOTÁ D.C.



adjuntando certificación original expedida por su entidad financiera, habilitada para realizar transferencias electrónicas y otra fotocopia de su cédula de ciudadanía.

Atentamente,



ADRIANA DEL PILAR LEÓN CASTILLA  
Directora Administrativa de Bienes Raíces

Elaboró: Luisa Irene Márquez Avila- Abogada Dirección Bienes Raíces  
María Angelica Hernández Quiroga- Profesional Dirección Bienes Raíces  
Predio: Folio: 50C-1391343 Humedal Jaboque.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37 15 Código Postal: 111321.  
PBX. (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-03





S- 2020- 0 0 7 1 2 8

Bogotá D.C., 14 ENE. 2020

Señor:  
LINIO JESÚS ZANGUÑA BAUTISTA  
Calle 68 C No.110 D 09  
Bogotá D.C.

Asunto: Citación para notificación personal

Respetado Señor:

De manera atenta lo invito a presentarse en la oficina de la Dirección de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, ubicada en la Av. Calle 24 No. 37-15 edificio obras civiles, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del envío de la presente comunicación, a fin de notificarle personalmente el contenido del oficio S-2019-351120 del 17 de diciembre de 2019, aclarada mediante oficio S-2020-002681 del 8 de enero de 2020, que contiene la oferta de compra parcial de un área que se segrega del predio denominado Lote 28 Manzana 17 Villa Mary ubicado en la Calle 68CB No.110 D 09 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1391343 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, Cédula Catastral No. 206101583100000000 y Chip No.AAA0151ZEAF, requerido para el proyecto denominado: "ZONA DE RONDA Y ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL HUMEDAL JABOQUE"

Si transcurrido el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la presente citación, no se ha surtido la notificación personal, se procederá a realizar la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ADRIANA DEL PILAR LEÓN CASTILLA  
Directora Administrativa Bienes Raíces

Elaboro: Luisa Irene Márquez Avila – Abogada Dirección de Bienes Raíces *Luis*  
Predio: Folio 50C-1391343- Humedal Jaboque



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-03



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





Ruivo 1

500-13913



**acueducto**  
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Dirección de Bienes Raíces

04 FEB 2020

Hora: *[Signature]*

S- 2020- 0 0 7 1 2 8

Bogotá D.C., 14 ENE. 2020

**Servicios Postales Nacionales S.A** NIT 900.062.917-9  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

**Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg**  
**Licencia de Transporte**

**Remitente**  
Nombre/Razón Social: REPENTE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP - IH  
Dirección: AV CALLE 24 #37-15  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111321339  
Envío: RA231620375CO

**Destinatario**  
Nombre/Razón Social: LINO JESUS ZANGUANA BAUTISTA  
Dirección: Calle 68 B no. 110 D - 10  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111031303  
Fecha admisión: 24/01/2020 09:18:56

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**  
Licencia de Correo: /Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg/Licencia de Transporte

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**  
Centro Operativo: IH.ACUEDUCTO Fecha Admisión: 24/01/2020 09:18:56  
Orden de servicio: 13118961 Fecha Aprox Entrega: 27/01/2020

RA231620367CO

<b>Valores Destinatario</b> Nombre/ Razón Social: LINO JESUS ZANGUANA BAUTISTA Dirección: Calle 68 C no. 110 D - 09 Tel: 2520001 Código Postal: 111031345 Código Operativo: 1111490 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	<b>Valores Remitente</b> Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP - EAAB ESP - IH Dirección: AV CALLE 24 # 37 - 15 NIT/C.C/T.I: 899999094 Referencia: S-2020-007128 Teléfono: Código Postal: 111321339 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111590	<b>Causal Devoluciones:</b> <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 10:54	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Dice Contener: S-2020-007128 Observaciones del cliente: OFICIO M NOE-ate NO Hay 1100-09	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: c.c. <i>Twin Matiz</i> 001 072 466 452 Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input checked="" type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa 27 ENE 2020		11115901111490RA231620367CO	

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. TIC, Res. Mensajería Expresa 00967 de 9 septiembre del 2014. El usuario deja expresa constancia que su conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 intentará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.c

JABOQUE"

Si transcurrido el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la presente citación, no se ha surtido la notificación personal, se procederá a realizar la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

*[Signature]*  
ADRIANA DEL PILAR LEÓN CASTILLA  
Directora Administrativa Bienes Raíces

Elaboro: Luisa Irene Márquez Avila – Abogada Dirección de Bienes Raíces  
Predio: Folio 50C-1391343- Humedal Jaboque



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co  
Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F02-03



S-2019 3 5 1 1 2 0  
Bogotá D.C. 1 7 DIC 2019

Señor:  
LINIO JESÚS ZANGUÑA BAUTISTA  
Calle 68 C No.110 D 09  
Bogotá D.C.

Asunto: OFERTA DE COMPRA PARCIAL de un área que se segrega del predio denominado Lote 28 Manzana 17 Villa Mary ubicado en la Calle 68 B No.110 D 10 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1391343 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, Cédula Catastral No. 206101583100000000 y Chip No.AAA0151ZEAF, requerido para el proyecto denominado: "ZONA DE RONDA Y ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL HUMEDAL JABOQUE"

Estimado Señor:

Comunicamos a Usted, que de acuerdo con la Resolución No. 0145 de fecha 17 de Febrero de 1998, emitida por la Gerencia General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.S.P., se acotó y declaró de utilidad pública la zona requerida para la ejecución del proyecto denominado: "ZONA DE RONDA Y ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL HUMEDAL JABOQUE", y se anunció el mismo, por lo cual esta Entidad ha dispuesto la adquisición de los predios que se encuentran en la citada zona, mediante el procedimiento de ENAJENACIÓN VOLUNTARIA, conforme a lo establecido en el Capítulo III de la Ley 9ª de 1989 la cual fue modificada por la Ley 388 de 1997 y reglamentada por el Decreto 1420 de 1998, lo establecido en el Decreto 190 de 2004 por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000, 469 de 2003 y el artículo 245 de la Ley 1450 de 2011.

Dentro de los predios requeridos con destino a las obras correspondientes al proyecto anteriormente mencionado, se encuentra el predio de su propiedad; inmueble inscrito en la anotación uno (1), del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1391343 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, denominado Lote 28 Manzana 17 Villa Mary ubicado en la Calle 68 B No.110 D 10 identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1391343 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, Cédula Catastral No. 206101583100000000 y Chip No.AAA0151ZEAF, adquirido mediante Escritura Pública No. 5082 del 28 de diciembre de 1994 de la Notaría Treinta y Ocho (38) de Bogotá, D.C., el cual consta de un área de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M<sup>2</sup>).



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co

MPFD0801F02-02



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

El área específica de la presente oferta de compra parcial corresponde a CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (45.00M<sup>2</sup>), discriminados así: TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36.00 M<sup>2</sup>) en zona de manejo y preservación ambiental y NUEVE METROS CUADRADOS (9.00 M<sup>2</sup>) en área útil y se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos y coordenadas tomados del Informe Descripción de Linderos número 2019-071 del 15 de noviembre de 2019 y la ficha plano predio No. 0056755831000000000 de fecha mayo 27 de 2019, elaborados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -E.S.P., así.

**LINDEROS ÁREA (36.00 M<sup>2</sup>) EN ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL**

Norte: Área triangular . No presenta lindero norte.

Oriente: Partiendo del mojón 1 en línea recta al mojón 3 en distancia de 10,8 metros en límite con área con código RUPI 2163-11 del predio conocido como 778 del proyecto humedal Jaboque y con nomenclatura domiciliaria Calle 68 C 110 D 09 y del mojón 3 en línea recta al mojón 4 en distancia de 3,0 metros en límite con el predio conocido como 685 del proyecto humedal Jaboque.

Sur: Partiendo del mojón 4 en línea recta al mojón 5, en distancia de 3,0 metros en límite con predio con código de sector 0056755804.

Occidente: Partiendo del mojón 5 al mojón 7, en línea quebrada en distancia de 7,0 metros en límite con área útil del predio identificado como 778 del proyecto humedal Jaboque y del mojón 7 al mojón 1 , en línea quebrada en distancia de 7,0 metros en límite con el predio con código de sector 0056755830.

COORDENADAS AFECTACION ZMPA HUMEDAL JABOQUE			
PUNTO	NORTE	ESTE	DIST
1	112074,2	94202,2	
3	112063,4	94202,3	10,8
4	112060,8	94200,6	3
5	112062,5	94198,2	3
7	112069,4	94199,1	7
1	112074,2	94202,2	7
AREA ZMPA : 36,0 M2			

**LINDEROS (9.00 M<sup>2</sup>) EN ÁREA ÚTIL.**

Norte: Área triangular. No presenta lindero norte. *J*



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co  
MPFD0801F02-02



**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

Oriente: Partiendo del mojón 7 en línea quebrada al mojón 5 en distancia de 7,0 metros en límite con área ZMPA del predio conocido como 778 del proyecto humedal Jaboque y con nomenclatura domiciliaria Calle 68 C 110 D 09.

Sur: Partiendo del mojón 5 en línea recta al mojón 6, en distancia de 3,0 metros en límite con predio con código de sector 0056755804.

Occidente: Partiendo del mojón 6 al mojón 7, en línea recta en distancia de 5,0 metros en límite con el predio con código de sector 0056755830.

COORDENADAS ZONA AREA UTIL			
PUNTO	NORTE	ESTE	DIST
5	112062,5	94198,2	
6	112064,2	94195,6	3
7	112069,4	94199,1	5
5	112062,5	94198,2	7
<b>AREA: 9,0 m<sup>2</sup></b>			

Considerando lo anterior, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.-E.S.P., presenta a ustedes OFERTA DE COMPRA PARCIAL de las áreas que se segregan del inmueble anteriormente descrito, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.800.000.500.00 M/CTE.), discriminados así: 1) Por el área de TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36.00 M<sup>2</sup>) en zona de manejo y preservación ambiental, la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.300.000.00 M/CTE) a razón de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$175.000.00 M/CTE) el metro cuadrado. 2) Por el área de NUEVE METROS CUADRADOS (9.00 M<sup>2</sup>) en zona útil, la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.500.000.00M/CTE) a razón de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000.00 M/CTE) el metro cuadrado valor fijado mediante informe de avalúo Nro. 2-021 del 4 de octubre de 2019, de la Lonja de Propiedad Raíz de Colombia LONPROCOL.

Los gastos notariales, se pagarán por partes iguales entre los contratantes y los impuestos de registro y anotación ante la Oficina de Instrumentos Públicos (Registro y Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, antes Beneficencia) se pagarán en su totalidad por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -E.S.P., pero los comprobantes los presentará el propietario para solicitar el reintegro, previo el trámite interno correspondiente.



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co

MPFD0801F02-02



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

No obstante lo anterior, usted cancelará la totalidad de dichos conceptos a las entidades recaudadoras y solicitará a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -E.S.P., su reembolso, previo el cumplimiento de los trámites internos respectivos.

Para efectos del pago, se efectuarán los descuentos correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones aplicables, contemplados en la normatividad vigente y/o del Estatuto Tributario si a eso hubiese lugar.

La presente OFERTA DE COMPRA PARCIAL, se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro.1600052320, de acuerdo al modelo del presupuesto público del Distrito y Solicitud de Pedido (SP) Nro.6000027184.

Con el fin de acordar los términos del proceso de compra parcial, lo invitamos a pronunciarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de éste oficio, en la Dirección de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.SP., ubicada en la Av. Calle 24 No 37-15, Tercer Piso, Edificio Obras Civiles; con los siguientes documentos:

1. Fotocopias de los recibos de pago del impuesto predial en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019.
2. Paz y Salvo expedido por el I.D.U. correspondiente a la contribución por valorización.
3. En caso de que el inmueble cuente con servicios públicos, tales como acueducto y alcantarillado, energía, gas natural y teléfono; fotocopias de los últimos recibos de pago.
4. Para persona natural, fotocopia de su Cédula de Ciudadanía. En caso de tratarse de persona jurídica, Certificado de existencia y representación legal y Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
5. Reclamar y diligenciar personalmente en la pagaduría de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá -ESP., el formulario para inscripción al giro electrónico y entregarlo adjuntando certificación original expedida por su entidad financiera, habilitada para realizar transferencias electrónicas y otra fotocopia de su cédula de ciudadanía.

Atentamente,

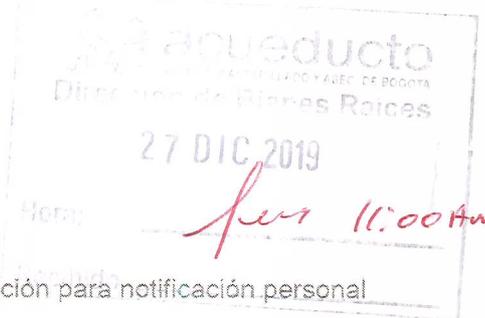


ADRIANA DEL PILAR LEÓN CASTILLA  
Directora Administrativa de Bienes Raíces

Elaboró: Luisa Irene Márquez Avila- Abogada Dirección Bienes Raíces  
Revisó: Jorge Luis Verdugo Valderrama- - Profesional Técnico Dirección Bienes Raíces  
María Angelica Hernández Quiroga- Profesional Dirección Bienes Raíces  
Predio: Folio: 50C-1391343 Humedal Jaboque.

S-2019- 3 5 5 1 5 7

Bogotá D.C., 2 0 DIC 2019

 Señor:  
 LINIO JESÚS ZANGUÑA BAUTISTA  
 Calle 68 C No.110 D 09  
 Bogotá D.C.


Asunto: Citación para notificación personal

Respetado Señor:

De manera atenta lo invito a presentarse en la oficina de la Dirección de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, ubicada en la Av. Calle 24 No. 37-15 edificio obras civiles, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del envío de la presente comunicación, a fin de notificarle personalmente el contenido del oficio S-2019-351120 del 17 de diciembre de 2019 que contiene la oferta de compra parcial de un área que se segrega del predio denominado Lote 28 Manzana 17 Villa Mary ubicado en la Calle 68 B No.110 D 10 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1391343 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, Cédula Catastral No. 206101583100000000 y Chip No.AAA0151ZEAF, requerido para el proyecto denominado: "ZONA DE RONDA Y ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL HUMEDAL JABOQUE"

Si transcurrido el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la presente notificación no se ha surtido la notificación personal, se procederá a realizar la notificación por aviso en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

 Servicios Postales Nacionales S.A.M: 800.062.917-4 D.C 25 G 85 A-95  
 Atención al usuario: (01-71) 4722000 - 01-8030 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente	Destinatario
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP SA AV CALLE 24 # 37 - 15 BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111321339 Envío RA223775163CO	LINIO JESUS ZANGUÑA BAUTISTA Calle 68 C Nro. 110 D - 09 BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111031345 Fecha admisión: 23/12/2019 09:15:11

 472  
 1111 490

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.ACUEDUCTO	Fecha Admisión: 23/12/2019 09:15:11
Orden de servicio: 13013995	Fecha Aprox Entrega: 24/12/2019
Dirección: AV CALLE 24 # 37 - 15	
Referencia: S-2019-355157	
NIT/C.C/T.I: 899999094	
Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP - EAAB	Código Postal: 111321339
Dirección: Calle 68 C Nro. 110 D - 09	Código Operativo: 1111590
Tel: 2520001	
Nombre/ Razón Social: LINIO JESUS ZANGUÑA BAUTISTA	Código Postal: 111031345
Dirección: Calle 68 C Nro. 110 D - 09	Código Operativo: 1111490
Tel: 2520001	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: S-2019-355157
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.200	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$5.200	
Observaciones del cliente: OFICIO M Documento Elaborado por: Julian Esteban Moreno Gomez	
NO EXISTE NO EXISTE	



Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora: 17:36
Distribuidor: <b>Dwain Matiz</b>	
C.G.C 1.072 466 452	
Gestión de entrega: 24 DIC 2019	


 Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Men.TC. Res. Mensajería Expressa 006957 de 9 septiembre del 2011  
 je expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web: 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

 1111 590  
 IH.ACUEDUCTO CENTRO

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

)

)

)

)